



PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA
COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN

REGLAMENTO ESCOLAR

**SECUNDARIA
2026 - 2027**



COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN
· PREESCOLAR · PRIMARIA · SECUNDARIA ·

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

SECCIÓN SECUNDARIA

JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento escolar es la aplicación de los lineamientos del Ideario y Proyecto Educativo Escolar y expresa las obligaciones y derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista (Directivos, maestros, padres de familia, alumnas, alumnos y personal auxiliar) en todos sus niveles educativos.

La elaboración y aplicación del Reglamento, así como la programación, desarrollo y evaluación del contenido académico, corresponde única y exclusivamente a la Dirección y a las instancias vinculadas como son el Consejo Directivo y el personal docente del Colegio.

Los lineamientos y disposiciones del presente documento habrán de ser observados y cumplidos por toda la Comunidad Educativa Marista en todos sus puntos durante el presente ciclo escolar 2026-2027.

Los aspectos no tratados en el mismo serán determinados por la Dirección del Colegio, así como el Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CCEM).

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Como institución educativa nuestro propósito es la promoción y el fortalecimiento de las competencias de cada uno de nuestros alumnos y nuestras alumnas en las diferentes secciones, favoreciendo así el desarrollo en todas sus potencialidades; principios emanados de las enseñanzas de nuestro fundador, San Marcelino Champagnat bajo el carisma Marista.

El alumnado del Colegio Cristóbal Colón en sus secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria asumen el compromiso de mostrar dentro y fuera de la institución una conducta congruente y coherente con los valores maristas: dignidad humana, espíritu de familia, libertad, responsabilidad y trascendencia, así como, el amor a Jesús y María como modelos de vida.

1. PUNTUALIDAD

La Puntualidad, se entiende como el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o estar presente en un lugar a la hora convenida. Como valor, es la actitud que nos permite respetar las normas y costumbres establecidas por horarios, siendo cuidadosos, diligentes y exactos para realizar una tarea o actividad a su debido tiempo.

La Asistencia, se entiende en el contexto escolar, como la responsabilidad en el cumplimiento de la presencia de la persona en los días destinados a su educación, tanto en las actividades escolares como extracurriculares, matutinas o vespertinas.

La formación del alumnado en la asistencia y puntualidad pretende la adquisición de hábitos de responsabilidad, respeto y fortalecimiento de la voluntad.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
1.1. Se considera como falta de puntualidad cuando el alumno o la alumna no estén en su lugar al segundo timbre, ya sea al inicio de las actividades escolares o extraescolares, como después de cada receso.	a) El docente a cargo del grupo titular y/o maestro de asignatura, registrará la falta de puntualidad del alumno o alumna, cuando no estén en su lugar (salón de clases o sitio indicado con anterioridad) después del 2º timbre, tanto al inicio de la jornada escolar, como después de cada receso. Entre cada timbre y otro mediarán tres minutos. b1) Por cada 2 (dos) retardos al inicio de la jornada escolar se le mandará un aviso al alumno o la alumna para notificar a los padres, y éste será expedido por el docente (titular o de asignatura) que imparte la primera clase. (Estos retardos serán registrados en boleta). b2) El acumular dos retardos durante los cambios de clases y/o recesos, equivaldrá a un retardo de inicio de jornada. c) Quien acumule 3 retardos de inicio de jornada se hará merecedor de un Reporte. De volver a acumular otros 3 retardos en el mismo período (entendemos como período el lapso existente de una evaluación a otra) se le dará un segundo reporte avisando que será suspendido al haber acumulado otros 3 retardos. (6 retardos en total). Cuando una alumna o un alumno es suspendido: - No podrá presentar evaluaciones que se realizaron durante su suspensión. - No podrá entregar, ni enviar con nadie trabajos que se debían entregar en el día de suspensión. - Deberá realizar un trabajo durante su suspensión. Mismo que deberá ser entregado a su regreso antes de entrar a clases directamente en la Coordinación. - Si el la alumna o el alumno no cumple con el trabajo que se le asignó, la Coordinación se comunicará con los padres de familia, y el estudiante deberá retirarse, continuando con su suspensión, adicionalmente, se le asignará una actividad más para elaborarlo en los días de suspensión. - Si continúa con la misma conducta reiterativa en este aspecto, se citará a los Padres de Familia para generar dinámicas de mayor compromiso conjunto.
1.2. El alumnado cuenta con una tolerancia de quince (15) minutos para ingresar a la institución y a su salón de clases.	a) El alumnado que llegue después del tiempo de tolerancia, (7:15 a.m.) será regresado a su casa y perderá el derecho a las actividades académicas y extraescolares realizadas en el día.

Asistencia: Es estar presente en el lugar y en la actividad prevista durante todo el tiempo establecido.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
1.3. Se considera inasistencia cuando el alumno o la alumna no esté presente en el lugar y el tiempo indicado, en sus distintas actividades académicas e institucionales durante el horario escolar.	a) Por inasistencia injustificada, los docentes, registrarán la falta, por lo cual se perderá el derecho de entregar trabajos y/o actividades afectando su evaluación y participación. b) Se considerará como una falta de asistencia por clase, cuando el alumnado, por situaciones familiares o personales, tenga la necesidad de ausentarse de la institución. (La justificación, no exime la falta). c) Todos los pases de lista que se establezcan en el domingo familiar y Fiesta Atlética serán tomados en cuenta para la evaluación de la materia de Educación Física, Tutoría, FOCE y Competencia Espiritual en el mes correspondiente. El alumnado deberá estar presente en los pases de lista que se establezcan.
1.4. En caso de que el alumno o la alumna tenga la necesidad de faltar a clases, el padre y/o tutor enviará el justificante correspondiente a Coordinación Escolar, previo al día en que se ausentará.	a) El alumno o alumna que solicite autorización para ausentarse deberá asumir que sus faltas están justificadas, pero serán registradas como tal. (la justificación no exime la falta, aun contando con la firma de autorización.). Si el alumno o la alumna se ausentan por una semana o más será evaluado con una ponderación con base 8. b) El alumno o la alumna que se ausente del Colegio, por más de 15 días sin haber notificado previamente a la Coordinación y/o Dirección, causará baja inmediata.
1.5. El alumno o la alumna que tenga necesidad de retirarse de la institución, en el horario de clases, podrá hacerlo únicamente con autorización de los padres de familia, quienes deberán de presentarse personalmente para que su hijo o su hija pueda ausentarse.	a) Cuando el alumno o la alumna se retira del colegio durante el horario escolar, se le registrará como falta de asistencia por asignatura, y se responsabilizará de entregar en tiempo y forma los trabajos y tareas del día. b) En caso de que los padres no puedan acudir a recoger a su hija o su hijo y envíen a algún familiar, deberán de notificarlo previamente a la Coordinación para que la persona enviada se identifique de manera adecuada. c) El alumno o la alumna que se retire constantemente de clases perderá un 10% de calificación en la asignatura correspondiente, en sus trabajos y tareas, reflejándose en su evaluación mensual o trimestral.
1.6. Cuando un alumno o una alumna falte a clases, los padres de familia deberán enviar a: coordinacion.secundaria@colegiocolon.edu.mx <i>Es necesaria la autorización de la Coordinación para que el alumno o la alumna se reincorpore a sus actividades escolares.</i>	a) El justificante no borra la inasistencia, sólo permitirá al alumno o alumna la entrega de trabajos y actividades realizadas. b) Si el alumno o la alumna falta a clases y sus papás no envían el justificante, perderá todos los trabajos (participación, parciales, tareas, etc.) que se tengan durante su ausencia. c) Cada docente (titular o de asignatura), tomará en cuenta los justificantes enviados por la coordinación.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

1.7. Cuando el alumno o la alumna falta o se ausenta, es su obligación y compromiso, informarse de los trabajos y tareas que se realizaron durante su ausencia y deberá ponerse al corriente de los mismos.	a) En caso de no cumplir con los trabajos realizados durante su ausencia, asumirá las consecuencias de su falta de cumplimiento.
1.7.1. El alumno o la alumna que sea solicitado en alguna hora de clase para alguna actividad, justificará su inasistencia presentando el justificante firmado por el o la docente que lo solicitó.	a) De no justificar su ausencia tendrá falta y perderá todos los trabajos (participación, parciales, tareas, etc.) que se tengan durante su ausencia y se le notificará al padre de familia a través de un aviso.
1.8. El alumno o la alumna que represente al colegio en competencias de cualquier actividad: educativa, artística, deportiva, pastoral, inglés, etc. se le justificará la falta y sus inasistencias no serán registradas.	a) Es su obligación cumplir con responsabilidad con los trabajos correspondientes, teniendo como margen para la entrega de trabajos, los mismos días (hábiles) que estuvo ausente, contables a partir del primer día de su regreso.
1.8.1. Todo el alumnado que requiera ausentarse para representar al Colegio y/o al Estado de Nayarit deberá presentar un oficio o justificante debidamente autorizado, y sus inasistencias serán registradas, más no se contabilizarán como faltas. (Ver norma 8.4.).	

2. HORARIO

2.1. El alumnado deberá presentarse puntualmente de lunes a viernes, de acuerdo con el calendario escolar en el horario siguiente:

Entrada: 7:00 hrs.

Salida: 14:10 hrs.

2.2. Las actividades extraescolares para Secundaria:

Inician a partir de las 14:30 hrs. y culminan a las 16:00 hrs. Algunos días las actividades culminarán a las 17:30 hrs.

2.3. El Colegio no se hace responsable de la seguridad del alumnado después del horario de las actividades escolares y extraescolares.

NOTA:

1.- De las **7:01 am a las 7:15 am se considera como un retardo** y después de las 7:15 ya no se

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

les permitirá el acceso al plantel.

2.- Al iniciar el Día se tendrá una apertura de portón a partir de las 6:40 am permitiendo el acceso a los salones a partir de las 6:45 am, esto para garantizar la seguridad del alumnado.

3.- Al momento de la salida, el portón se abrirá a partir de 14:15 pm, cerrando a las 14:45 pm.

3. APROVECHAMIENTO

Informe de Evaluación.

El informe de evaluación es el análisis que muestra mes a mes, los logros de los aprendizajes esperados obtenidos por el alumnado en las diferentes asignaturas, así como en su conducta y, de acuerdo con una escala numérica o una escala cualitativa de niveles de desempeño (ACUERDO 06/08/23). Ref. Diario Oficial de la Federación

¿Qué pretende?

- ✓ Apreciar el grado de avance y asimilación.
- ✓ Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia del diálogo con los y las docentes y con sus hijos.
- ✓ Servir de estímulo para mantener el entusiasmo y esfuerzo en el trabajo.
- ✓ Formar en la constancia y tenacidad.
- ✓ Buscar la superación como actitud de vida.

3.1 El Modelo de la Nueva Escuela Mexicana en su ACUERDO número 06/08/23 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación básica el cual indica que: La Nueva Escuela Mexicana pondrá en marcha los principios pedagógicos del nuevo currículo, con los que se busca favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se trata de propiciar un aprendizaje situado, activo, autorregulado, colaborativo, dirigido a metas definidas pero flexibles, que facilite los procesos sociales de conocimiento y de construcción de significados.

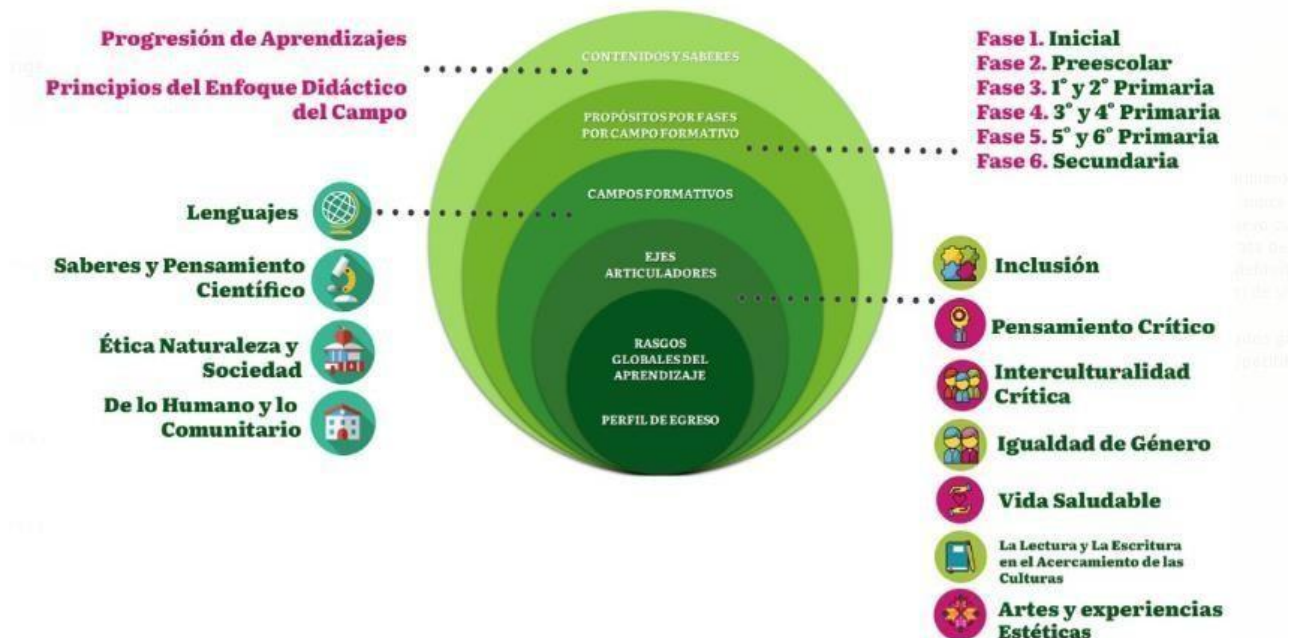
La interacción del personal docente de todas las fases y los grados garantiza el conocimiento de las finalidades de los campos formativos, las disciplinas y las especificidades en cada fase. Las maestras y los maestros tendrán un panorama completo del avance que se espera tenga el alumnado en su aprendizaje.

Esta visión de conjunto debe abonar tanto a la formación de las niñas, niños y adolescentes, como a garantizar una real articulación entre fases, y que, en razón de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente: ACUERDO NÚMERO 06/08/23 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 14/08/22 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

ESTRUCTURA CURRICULAR



El Modelo de Aprendizaje *El plan y programa 2022* considera los siguientes elementos **campos formativos**:

CAMPOS FORMATIVOS	MATERIAS
Lenguaje	- Lengua materna (Español) - Inglés - Artes
Saberes y Pensamiento Científico.	- Matemáticas - Biología - Física - Química
Ética, Naturaleza y Sociedades.	- Geografía - Historia - Formación Cívica y Ética
De lo humano y lo comunitario.	- Educación Física, - Tecnologías - Tutoría/Educación Socioemocional

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

3.2. La evaluación se realizará de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
OCTUBRE	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral
NOVIEMBRE	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
DICIEMBRE	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
ENERO	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
FEBRERO	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral
MARZO	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
ABRIL	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
MAYO	100% evaluación continua (con actividades y/o exámenes parciales)
JUNIO - JULIO	70% evaluación continua y 30 % examen trimestral

3.3. Porcentajes de Encuadre **Evaluación Continua**

PORCENTAJE	EVIDENCIA DE CLASE	DESCRIPCIÓN
50%	Actividades Clase	Se tomarán a consideración las actividades en la libreta, así como las actividades del modelo educativo UNOi, y participación en clase. Dependiendo de la materia el docente en turno dará a conocer por mes la decisión porcentual de cada actividad en este rubro.
20%	Tarea	Keys, materiales, investigaciones, ejercicios y/o actividades no terminada en clase para considerar el puntaje, etc.
10%	Asistencia	La asistencia a clases contemplando las justificaciones: • Justificación por salud = Base 10. • Justificación Personal / Viaje = Base 8. • Justificación por Representación académica / Deportiva = Base 10 (no se aplica falta.)
10%	Conducta	Se considera la conducta como el desempeño en clase, así como las actitudes y valores del alumno.
10%	Presentación	En este apartado se toma a consideración la ortografía, caligrafía, limpieza y orden de sus trabajos. El docente puede considerar en su dinámica de clase usar 3 colores de plumas: Azul: texto. Rojo: fechas, grupo, no. de lista, palabras clave. Negro: títulos, subtítulos, nombre.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

3.4. Porcentajes de Encuadre **Evaluación Trimestral**

PORCENTAJE	EVIDENCIA DE CLASE	DESCRIPCION
30 %	Examen escrito	Se evalúan con un examen escrito los aprendizajes significativos. Se proporcionará un temario de aprendizaje que constará de información junto con ejemplos o sugerencias de la asignatura, el temario será escrito en la libreta y firmado por sus papás.
70%	Actividades Clase	Se tomarán a consideración las actividades en la libreta, así como las actividades del modelo educativo UNOi, y participación en clase. Dependiendo de la materia el docente en turno dará a conocer por mes la decisión porcentual de cada actividad en este rubro.
	Tarea	Keys, materiales, investigaciones, ejercicios y/o actividades no terminada en clase para considerar el puntaje, etc.
	Asistencia	La asistencia a clases contemplando las justificaciones: • Justificación por salud = Base 10. • Justificación Personal / Viaje = Base 8. • Justificación por Representación académica / Deportiva = Base 10 (no se aplica falta.)
	Conducta	Se considera la conducta como el desempeño en clase, así como las actitudes y valores del alumno.
	Presentación	En este apartado se toma a consideración la ortografía, caligrafía, limpieza y orden de sus trabajos. El docente puede considerar en su dinámica de clase usar 3 colores de plumas: Azul: texto. • Rojo: fechas, grupo, no. de lista, palabras clave. • Negro: títulos, subtítulos, nombre.

3.5. Se entiende por evaluación continua: la participación y la actitud en clases, la revisión del cuaderno, tareas, trabajos, y en su caso, según se defina en su momento y la asignatura en particular, las evaluaciones parciales, proyectos, exposiciones, etc. (Conceptual, Procedimental y Actitudinal).

3.6. La calificación que aparece en cada trimestre está formada por el promedio de los resultados mensuales y expresada en números enteros. Esto de conformidad con el acuerdo 06/08/23 de la SE.

3.7. La calificación se reportará de la siguiente manera.

- En las asignaturas de los campos de Formación Académica, y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular áreas de Desarrollo Personal y Social, se reportará el resultado de la evaluación con calificaciones numéricas (números enteros). Las calificaciones de 6 a 10 son aprobatorias.
- En los ámbitos de la Autonomía Curricular, y el área de educación socioemocional del componente curricular áreas de Desarrollo Personal y Social serán objeto de evaluación continua y se comunicarán



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

de manera escrita sin utilizar valores numéricos.

3.8. La evaluación final se obtiene al promediar los tres trimestres.

3.9. Se realizará la publicación oficial mensualmente del informe de evaluación en la Plataforma ServoWeb posterior a los días establecidos para las juntas Generales de Padres de Familia.

3.10. El alumno o la alumna acreditará cada grado escolar y será promovido al siguiente, según los criterios establecidos en el Acuerdo 06/08/23.

3.11. El alumno o la alumna acreditará cada grado escolar y será promovido al siguiente, según los criterios establecidos en el Acuerdo 06/08/23.

4. UNIFORMES

Uniformes y Presentación Personal.

Es la forma como los alumnos y las alumnas **visten y demuestran su presentación personal en su asistencia a las clases y actos de la escuela, propiciando un sentido de identidad, pertenencia y respeto con la institución.**

Lineamientos para el uso del uniforme:

En el colegio, el uso del Uniforme por parte de la alumna y del alumno **es imprescindible, bajo las siguientes consideraciones:**

- La educación secundaria es una etapa donde se continúa la formación de hábitos y valores.
- Propicia la formación en la disciplina.
- Evita el generar situaciones de distinción o diferencia entre el alumnado.
- Facilita la identificación de los alumnos y las alumnas en salidas y entradas
- Sirve de identificación en visitas fuera del Instituto Educativo Marista.
- Facilita la vestimenta diaria.
- Representa la imagen de formalidad que el educando debe proyectar.
- Es cultivar armonía, igualdad, espíritu de congruencia y pertenencia en una Comunidad Marista.
- Fomenta la responsabilidad en el uso adecuado del buen vestir.
- Es rescatar la sencillez como característica de la Escuela Marista.
- Educa la voluntad.
- Fomenta los hábitos de higiene y presentación personal.

El alumnado se deberá presentar con el uniforme completo. Los maestros y las maestras estarán atentos al cumplimiento de este rubro, **dando testimonio propio con buena presentación.**

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
4.1. Es obligatorio que el alumnado se presente diariamente, según corresponda, con el uniforme completo (ordinario, deportivo y/o gala), en buenas condiciones y aseado, marcado con su nombre o apellido para evitar confusión o pérdida.	a) En caso de que el alumno no traiga el uniforme completo, se le enviará un aviso para notificar a sus padres sobre la falta y al ser reincidente, será regresado a casa. Nota: Se les llamará a los padres de familia a través de personal del equipo de administración del Colegio.
4.1.1. Se permitirá al alumnado que porte el pants institucional opcionalmente, en temporada de invierno, cuando sea indicado por las autoridades educativas, de martes a viernes, los días que tenga educación física o artes, y a los alumnos que estén inscritos a la clase de danza como parte de su uniforme ordinario.	b) En caso de que los padres no puedan pasar a recoger, al alumno, o la alumna este permanecerá en clases, sin embargo, se le considerará como inasistencia a clase (ocho faltas), perdiendo las actividades de evaluación continua y se enviará un aviso para informar a sus padres. c) En todos los eventos institucionales, a los alumnos o las alumnas que no cumplan con el uniforme reglamentario y buena presentación personal, se les suspenderá su participación en el evento y se les enviará un aviso para informar a sus padres. En caso de reincidencia se harán acreedores de un reporte y un punto menos en el promedio de la conducta del mes y las disciplinas de campo formativo ética, naturaleza y sociedad.
4.1.2. En los honores a la Bandera, el alumnado se presentará con su uniforme de gala oficial para los lunes, este deberá estar completo, correctamente fajados y con zapato escolar negro. Evitando el uso de tenis o prendas ajenas a la dinámica escolar.	d) En caso de presentarse con el uniforme incompleto, afectará su calificación mensual de conducta y/o de las disciplinas de campo formativo ética, naturaleza y sociedad. (Geografía, Historia y Formación Cívica y Ética), con un punto menos en su evaluación mensual. Se notificará al padre o madre de familia mediante un
4.2. El alumno o la alumna debe presentarse sin portar accesorios inadecuados para el plantel educativo.	a) La alumna o el alumno que se presente con accesorios inadecuados, merecerá un aviso y entregará al docente (titular y/o de asignatura) dicho accesorio para que sea devuelto a sus padres al momento de la salida por la Coordinación Académica. b) En caso de reincidir se hará acreedor a un reporte y se le retendrá el accesorio durante una semana en la coordinación, previo aviso a los padres de familia.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

4.3. Es responsabilidad de las alumnas presentarse con el largo de falda solicitado por la institución, siendo éste al inicio de la rodilla. Ver 4.6. 4.3.1. Los Alumnos deben presentarse con el pantalón institucional oficial, evitando cualquier otro parecido.	a) En caso de no cumplir con esta norma, se le mandará un aviso y si reincide se le dará un reporte. b) Es responsabilidad de los padres cumplir con el largo especificado. c) Al reincidir no se le permitirá el acceso al salón de clases y se le enviará a casa, hasta que cumpla con el uniforme debidamente reglamentado. Nota: Se le dará tolerancia de un mes como plazo para portar el uniforme completo y correcto, a partir del primer día de clases o hasta que el proveedor en cuestión, indique fecha de entrega de uniformes.
4.4. Para seguridad e higiene con el uniforme ordinario, las alumnas deben utilizar zapato escolar color negro con calceta blanca sin doblarla; los alumnos deben utilizar zapato negro o tenis preferentemente de color negro.	a) En caso de no cumplir con esta norma serán merecedores(as) de un aviso, si reinciden se le dará un reporte y surtirán efecto las consecuencias de la norma 4.1. incisos a) y b).
4.4.1. Como medida de protección es obligatorio el uso de la bata para acudir al laboratorio en las clases de ciencias. 4.4.2. La bata debe estar bordada/marcada con su nombre completo.	a) La alumna o el alumno que no porte correctamente la bata en el laboratorio no podrá realizar la práctica y perderá los puntos correspondientes a la misma, haciéndose acreedor a un reporte. b) Queda prohibido solicitar prestada la bata a otro alumno, en caso contrario será anulada su práctica.

4.5. Los uniformes institucionales son los siguientes: Uniforme de Diario. Uniforme de Gala. Uniforme Deportivo y Pants.

Especificaciones	Uniforme de Gala para Mujeres
- Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla con largo al inicio de la rodilla. - Blusa blanca manga corta con logotipo - Saco azul marino con logotipo dorado. - Zapato negro escolar. - Calcetas blancas. - El día que corresponda a honores la sudadera deberá usarse por debajo del saco. **Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado y debidamente marcados con el nombre del alumno o alumna (logotipos, diseño, etc.)	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

Especificaciones	Uniforme Ordinario para Mujeres (martes a viernes)
- Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla. - Playera tipo polo con diseño institucional franja azul parte superior. - Zapatos color negro o colores neutros: azul marino, gris obscuro, blanco, café). - Calcetas blancas. - En época de frío podrán utilizar mallas blancas. - En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra del pants y/o sudadera (Opcional) del Colegio. **Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado y debidamente marcados con el nombre del alumno o alumna (logotipos, diseño, etc.)	 
Especificaciones	Uniforme de Gala para Varones
- Pantalón de mezclilla institucional del Colegio - Camisa blanca manga corta con Logotipo - Saco azul marino no cruzado con logotipo bordado en dorado. - Cinturón negro, zapatos negros con calcetines en colores neutros. - En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) del Colegio. - El día que corresponda a honores la sudadera deberá usarse por debajo del saco. **Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado y debidamente marcados con el nombre del alumno o alumna (logotipos, diseño, etc.)	
Especificaciones	Uniforme de Diario para Varones (martes a viernes)
- Pantalón de mezclilla institucional. - Playera tipo polo con diseño institucional con franja azul parte superior. - Cinturón negro, zapatos color negro con calcetines. - En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) y/o sudadera (Opcional) del Colegio. **Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado y debidamente marcados con el nombre del alumno o alumna (logotipos, diseño, etc.)	 

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

Especificaciones	Uniforme Deportes Mujeres y Varones
• Playeras Roja y Azul institucionales • Short azul marino institucional • Calcetas deportivas blancas o tines. • Tenis deportivos. • Chamarra y/o sudadera institucional. **Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado y debidamente marcados con el nombre del alumno o alumna (logotipos, diseño, etc.)	

Especificaciones	Sudadera y pants Deportivo Mujeres y Varones
• Chamarra y/o sudadera institucional. • Pantalón de pants institucional. **Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado y debidamente marcados con el nombre del alumno o alumna (logotipos, diseño, etc.)	

5. ORDE Y BUENOS HÁBITOS

Entendemos por orden y buenos hábitos el cuidado, higiene y respeto que implique la seguridad de la persona, pertenencias y las instalaciones de la escuela.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
5.1. Por higiene y salud, en todas las actividades del colegio (escolares y extraescolares), las alumnas y los alumnos se presentarán bien aseados y peinados. (las señoritas con cabello totalmente recogido o trenzado, cara despejada y orejas descubiertas, y sin maquillaje; en hombres cabello corto y sin corte o peinado extravagante).	a) En caso de no presentarse como se menciona en la norma, los docentes que imparten en la primera hora clase enviarán un aviso, solicitando se peine como corresponde, y/o se desmaquille. En caso de no acatar la norma, en el transcurso de la jornada escolar, cada maestro enviará un mensaje en el mismo aviso, afectando su calificación de conducta. <i>En el caso de los varones, al alumno que asista con el pelo largo, o peinado extravagante se le enviará un aviso.</i> b) En caso de reincidir, el o la docente le dará un reporte. c) De persistir en la misma actitud, se citará al padre de familia para informar.
5.2. Durante su estancia en el Aula, al trasladarse de un salón a otro y durante la formación para iniciar las actividades diarias, la alumna y el alumno deberá permanecer vestido adecuadamente y con su playera por dentro del pantalón y/o falda correctamente fajado.	a) El maestro o la maestra frente a grupo llamarán la atención al alumno o alumna a la primera falta solicitando que se faje debidamente. b) Una segunda ocasión el o la docente enviará un aviso a los padres de familia. c) Una tercera ocasión el maestro o la maestra titular y/o de asignatura entregará un reporte y se le bajará un punto en conducta del mes en la asignatura donde reincida con dicho comportamiento.
5.3. Las alumnas deberán presentarse sin maquillaje, sin tinte en el cabello, bien peinadas (<i>cabello totalmente recogido o trenzado</i>), uñas cortas sin pintar (<i>gelish, acrílico, rubber, esmalte, etc</i>), y/o sin uñas postizas.	a) La alumna que incumpla con la norma establecida será merecedora de un aviso. <i>En caso de reincidir recibirá un reporte y tendrá como consecuencia, un punto menos en el promedio de su calificación de conducta. Solamente podrá reincorporarse a clases hasta que cumpla con lo establecido en la norma.</i>
5.4. El alumnado se presentará a clases y eventos de la institución sin piercings, ni tatuajes.	a) Quien se presente en tal situación, se hará merecedor de un reporte, y un punto menos en su conducta mensual. De reincidir se le suspenderá un día de clase. b) No se admitirá la participación de la alumna o del alumno en cualquier evento escolar. Y si cursa un grado terminal, puede perder la inscripción al siguiente nivel académico.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

6. CONDUCTA

Llamamos conducta al orden y formas apropiadas de actuar de los alumnos, para vivir y convivir dentro de un ambiente de respeto y familia. En el Colegio Marista queremos guiarlos a comprender la bondad de respetar y cumplir una orden, para aprender del error cometido al transgredirla.

¿Qué pretendemos?

- Armonizar la convivencia.
- Formar la voluntad.
- Vivir el espíritu de familia.
- Propiciar la fraternidad.
- Aprender a respetar a los demás, sus cosas y sus ideas.
- Hacer surgir lo mejor de uno mismo.
- Estimular a obrar de acuerdo a los valores morales y maristas.
- Habituarse a reflexionar sobre las consecuencias de una decisión tomada.
- Respetar la integridad (física, mental y emocional) y la dignidad de sus compañeros.

6.1. La calificación de Conducta que aparecerá en la boleta de calificaciones, es el medio por el cual se informa el comportamiento mostrado por la alumna y el alumno en las actividades que organice el Colegio, dentro y fuera de sus instalaciones.

6.2. Los comportamientos que se consideran inapropiados y que son tomados en cuenta para la calificación de conducta son:

• Falta de respeto en sus relaciones con las personas con quienes convive. • Indisciplina. Crear o promover y, participar en actividades (desorden) que afecten el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. • Traer objetos ajenos al trabajo escolar (Dispositivos digitales y/o gadget: [celular, audífonos, reloj inteligente etc.], juguetes, cualquier dispositivo de comunicación, etc.) • Cometer indisciplina en la sociedad portando el uniforme del colegio. • Hacer uso inadecuado del iPad o cualquier dispositivo electrónico durante la jornada escolar, (el uso inadecuado es: toda función del iPad o cualquier dispositivo electrónico que no sea de uso escolar. <i>Nota:</i> los maestros únicamente resguardarán el celular (audífonos y relojes inteligentes etc., se entregarán a coordinación con aviso).	• Disponer de las cosas que no son de su pertenencia. La no-observancia del reglamento escolar y del salón. • Realizar ventas de cualquier producto al interior de las instalaciones. • Cualquier atentado contra la dignidad, integridad física, psicológica, espiritual o emocional, ya sea verbal o actitudinal, acoso (<i>bullying</i>) a cualquier persona de la CEM. • Maltrato o abuso a los materiales o instalaciones del colegio o de cualquier miembro de la sociedad. • Introducir al colegio o estar en posesión de bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores o cualquier sustancia dañina, distribución o consumo de ellas. (<i>De suceder, el caso será turnado al consejo directivo</i>).
--	--

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

6.3. Con la finalidad de propiciar a través de la reflexión con las alumnas y los alumnos, un cambio positivo y de superación en su comportamiento, y procurando que ellos y ellas descubran que en el caso de un comportamiento inapropiado con algún maestro o maestra debe de tener siempre la actitud de respeto, la calificación de conducta se obtendrá de la siguiente manera:

- Las maestras y los maestros de materias reportarán al maestro o maestra titular las calificaciones de conducta, y los atrasos e inasistencias de los alumnos o alumnas.
- La calificación de conducta será el promedio general de todas las asignaturas. Los maestros titulares, harán la sumatoria de todas las calificaciones de conducta reportadas por cada uno de los maestros, obteniendo el promedio que se registrará en el mes.
- Cuando un alumno o una alumna observe una conducta que se haga merecedora de 5.0 (cinco en conducta) no se aplicará el criterio de promediar las conductas reportadas. Este proceso para asignarle 5.0 (cinco en conducta) a los alumnos es responsabilidad de la Coordinación académica.
- Cuando una alumna o alumno se haga acreedor a un 5.0 (cinco) en conducta en el mes, el caso será turnado a consejo escolar para determinar si se le otorgará el reconocimiento de conducta al final del ciclo escolar.

6.4. La escala para evaluar la conducta será de 5 a 10, siendo su interpretación de la siguiente manera:

10 Excelente	9 Muy buena	8 Buena	7 Regular	6 Mala conducta	5 Conducta Inaceptable
------------------------	-----------------------	-------------------	---------------------	---------------------------	----------------------------------

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
6.5. El cinco (5) en conducta se considera como una calificación inaceptable, por lo que representa una sanción grave por parte del Colegio; dicha calificación deberá ser aprobada siempre por la Coordinación y Dirección.	a) La alumna o el alumno que amerite cinco (5) en Conducta, quedará suspendido un día y deberá presentarse con sus padres en la Coordinación al día siguiente. De no hacerlo así, no se le recibirá en clase. b) Al acumular dos cincos (5) en Conducta, el alumno o la alumna tendrá 2 días de suspensión y pierde el derecho de reinscripción para el siguiente ciclo escolar. c) La alumna o el alumno que acumule un tercer cinco (5) en conducta, ameritará la expulsión inmediata.
6.6. Se notificará a los padres de familia el desempeño, aprovechamiento y conducta de sus hijos o sus hijas, mediante los avisos y reportes. El aviso representa una llamada de atención previo diálogo con el alumno o la alumna. El	a) Si después del acercamiento y diálogo preventivo con el alumno o la alumna, su comportamiento sigue sin manifestar una actitud positiva, se hará acreedor a un aviso. b) El alumno o la alumna que por cualquier circunstancia no entregue el aviso firmado por sus

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

reporte significa que el comportamiento se considera reiterativo o grave.	padres, se hará acreedor a otro aviso (reporte) que deberá traer al siguiente día; en caso de no traer el segundo aviso firmado, se le entregará un reporte. c) Después de dos avisos por comportamientos inadecuados se entregará un reporte. d) Quien no entregue el reporte firmado perderá un punto en conducta y sus padres serán citados a entrevista con el maestro o la maestra de la asignatura. e) En caso de reincidir en el comportamiento inadecuado y/o no cumplir con acuerdos previamente establecidos entre el maestro o maestra titular y/o de asignatura y los padres, el alumno o la alumna será suspendido. Perderá un punto en conducta y la Coordinación le asignará un trabajo y/o actividad restaurativa (social y/o académico). Nota: <i>El día en que fue suspendido, el alumno o la alumna perderá el derecho a entregar trabajos o presentar evaluaciones sin excepción.</i> f) Los comportamientos que ameritan un reporte inmediato y cinco (5) en conducta y suspensión, sin avisos previos, son: agresión física grave, emocional o verbal dolosa, falta de respeto a cualquier persona (incluyendo el mal uso del celular y dispositivos móviles electrónicos), derivado de acciones que provoquen un accidente mal intencionado, robo, introducir, distribuir e ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias dañinas y cualquier otra conducta que atente contra los principios y valores que la institución promueve. g) Un tercer reporte en conducta, en un mismo periodo mes, en diversas asignaturas, ameritará un cinco (5) en conducta, según la gravedad de la falta.
6.7. La falsificación y/o suplantación de firmas en cualquier documento: libros, cuadernos, justificantes, circulares, avisos y reportes, etc. es considerada una falta grave.	a) Cualquier falsificación y/o suplantación de firma amerita un cinco (5) en conducta directo en el periodo y un día de suspensión. Se citará a los padres del alumno o la alumna para notificarles la situación. En la suspensión se aplicarán los criterios que se mencionan en la “Nota del inciso d) de la norma 6.6.”
6.8. Quien se ausente de su salón en cualquier hora clase sin justificación alguna, ni permiso del maestro o la maestra responsable de la asignatura en turno, o bien, abuse del permiso otorgado para realizar una actividad distinta a la solicitada.	a) Se hará acreedor a un reporte y se afectará su calificación de conducta con un punto menos en el periodo mes. b) Perderá el derecho a presentar los trabajos y actividades realizados durante su ausencia. c) En caso de reincidir, se le suspenderá un día.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

6.9. Sólo los padres de familia o tutores legales deberán firmar los documentos que se requieran.	a) En caso de ausencia de los padres, éstos deberán especificar por escrito quién será la persona autorizada para firmar los documentos requeridos.
6.10. Durante las clases queda prohibido el uso del celular y dispositivos electrónicos móviles en las instalaciones del colegio, mientras permanezcan en la institución. Nota: El alumnado entregará su teléfono celular al docente en la primer hora clase, se resguardará en los contenedores para dicho fin y se le regresará a la última hora clase, esto con el fin de mejorar la atención y aprovechamiento en clase. Se entiende por el uso de dispositivo electrónico móvil: • Envío de mensajes por cualquier aplicación o medio. • Realizar o recibir llamadas. • Tomar fotografía o vídeo. • Creación de stickers y/o memes o cualquier otro formato. • Uso de cualquier aplicación o juego. 6.10.1. El alumno o alumna podrá hacer uso del celular únicamente cuando el maestro o la maestra de la asignatura lo autorice con fines educativos, siendo los y las docentes los responsables de supervisar que se le dé el uso apropiado.	a) Si el alumno o la alumna hace uso del dispositivo electrónicos móvil mencionado, durante el horario escolar, será acreedor a un aviso, se le retendrá, y los padres deberán de pasar por él a la Coordinación al finalizar clases. b) Si el alumno o la alumna reincide en el uso del dispositivo electrónico móvil por una segunda ocasión, será acreedor a un reporte y se le retendrá el dispositivo durante 5 días hábiles. Los padres de familia tendrán que pasar a recogerlo a la Coordinación académica. c) En caso de reincidir en una 3 ocasión, se procederá conforme al inciso anterior, y se tendrá una cita con los padres de familia, donde se les solicitará firmar una carta compromiso con la coordinación académica, en la que se especificará que en caso de reincidir será acreedor a un 5 en conducta directo en la boleta.
6.11. El alumno o la alumna que grabe audio y/o vídeo, tome fotografías, elabore memes o stickers a cualquier persona de la comunidad educativa, con cualquier dispositivo electrónico móvil, dentro de las instalaciones del colegio y/o en cualquier otro lugar y momento con el fin de atentar contra la integridad física, psicológica y moral, de cualquier persona del colegio o de la comunidad educativa, se hará merecedor de un 5 en conducta y dependiendo la gravedad de la situación puede ameritar la suspensión permanente del alumno Ver Norma 6.6 inciso f).	
Nota: a) El cinco (5) en conducta se considera como una calificación inaceptable, por lo que representa una sanción grave del Colegio; dicha calificación deberá ser aprobada siempre por la Coordinación y Dirección. b) Por la gravedad de la situación la alumna o alumno que pertenezca al deportivo y sea seleccionado para representar al Colegio perderá su derecho a participar en la convivencia deportiva correspondiente. c) La conducta será evaluada desde el primer día de clases hasta el último. Después del último Trimestre, en donde ya fue reportado el aprovechamiento, la conducta seguirá siendo evaluada y contará para el siguiente curso escolar en toda la OBRA MARISTA (PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA.) d) El seis en conducta representa un comportamiento inaceptable, quien se haga acreedor a ésta durante dos periodos seguidos debe comprometerse por escrito a mejorar su actitud de forma constante y permanente, de	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

incumplir aplica el inciso d.

- e) Los casos graves de conducta se resolverán a través de un órgano colegiado: el Consejo de la Comunidad Educativa Marista.
- f) El alumno o la alumna que al finalizar el ciclo escolar tenga un promedio de seis (6.0 a 6.9) en conducta se hace acreedor a un cinco condicionado al iniciar el próximo ciclo escolar.
- g) Cuando el alumno o la alumna finalice sus estudios en la institución, podrá recibir Carta de Buena Conducta si así lo solicita, siempre y cuando haya observado una actitud de respeto en sus relaciones con sus compañeros, compañeras, maestras y maestros.
- h) Si el alumno o la alumna al momento de finalizar sus estudios en la institución, tiene un promedio de siete (7.0 a 7.9) en conducta, la carta sólo podrá decir: "...el alumno o la alumna observó una Conducta Regular"; en el caso de haber tenido un promedio igual o menor a seis (5.0 a 6.9) no podrá recibir Carta de Buena Conducta.

7. ATMÓSFERA DE ORDEN Y TRABAJO

Entendemos por atmósfera de orden y trabajo aquella que por su dinámica propicie la disposición física, intelectual y espiritual del alumnado y del grupo para arrojar en cada clase el producto de aprendizaje solicitado en un ambiente de actitudes positivas y generadoras de respeto.

¿Qué Pretendemos?

- Propiciar un ambiente de aprendizaje congruente con la filosofía marista.
- Habituarse a los alumnos al trabajo serio.
- Formar el carácter.
- Tener un buen empleo del tiempo.
- Facilitar la concentración y la atención.
- Fomentar el respeto, la responsabilidad, la autodisciplina y el fortalecimiento de la voluntad.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
7.1. Todo alumno o alumna deberá contribuir con su actitud de orden y trabajo al desarrollo armónico de la clase.	a) En caso de no hacerlo se le dará un aviso verbal para indicar su falta de actitud y orden. b) Si prevalece la mala actitud se le dará aviso por escrito, de continuar sin cooperar a la dinámica de la clase, se le entregará reporte y afectará la calificación de la materia en conducta y en el rasgo de participación en clase. c) En caso de continuar con este comportamiento, la Coordinación Académica y/o la Dirección tomarán las medidas pertinentes.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

7.2. Los alumnos y las alumnas entregarán los trabajos y tareas el día y la hora señalada por sus respectivos maestros y maestras. Nota: <i>el justificar la inasistencia no exime al alumno(a) de entregar los trabajos o tareas.</i>	a) El no entregar trabajos y/o tareas afectará la calificación de la asignatura correspondiente. b) La falta constante de trabajos y/o tareas será reportada a los padres de familia por medio de aviso. De reincidir será notificado mediante un reporte.
7.2.1. Por ningún motivo se permite ingresar trabajos, ni objetos olvidados por el alumno o la alumna al Colegio durante la jornada escolar; para apoyar su formación en la responsabilidad (se busca que el alumno o la alumna enfrente las consecuencias de sus actos).	a) Los trabajos olvidados podrán entregarse el día siguiente, sin embargo, tendrán menor valor. b) Cuando se ingresen objetos y/o trabajos olvidados, el alumno o la alumna se hará acreedor a una calificación de cero (0) en el rasgo correspondiente de evaluación continua.
7.2.2. No está permitido que los alumnos o las alumnas en horario de clase, salgan a solicitar prestado material escolar a sus compañeras y compañeros de otro salón, así como salir a entregar trabajos de otra asignatura.	a) En caso de sorprenderse solicitando material, se le recogerá y se entregará a la coordinación, además se le anulará la actividad de clase. b) Los trabajos que los alumnos busquen entregar en horario fuera de la clase, no serán aceptados por los docentes.
7.3. Ningún alumno o la alumna debe copiar tareas y/o trabajos a algún compañero durante el horario escolar.	a) De ser así quedará invalidado el trabajo y/o la tarea de los involucrados. <i>(Se asignará un CERO (0) en dicha tarea.)</i> Se entregarán los trabajos y/o cuadernos al maestro o maestra de la asignatura; el alumno será acreedor a un aviso. b) Al detectarse plagio en algún trabajo, será invalidado para todos los involucrados.
7.4. Los alumnos o las alumnas solamente podrán traer al Colegio los útiles necesarios para el desempeño de sus labores escolares.	a) Cualquier objeto ajeno al trabajo escolar, incluyendo aparatos electrónicos, serán recogidos por los maestros y las maestras, y entregados a los padres de familia. (ver norma 6.10 inciso b).
7.5. Los alumnos y las alumnas son responsables de cualquier perjuicio al plantel y/o material didáctico del aula, así como el de sus compañeros y compañeras, ya sea por descuido, por juegos o por la intención de dañar.	a) El alumno o la alumna será responsable de cubrir el costo y resarcir lo dañado. Se informará al padre de familia del daño ocasionado mediante un reporte, afectando su calificación de conducta mensual en el periodo según la gravedad de la acción.
7.6. Cada uno de los alumnos y las alumnas será responsable de sus útiles escolares y las prendas personales que traiga al Colegio.	a) La pérdida de objetos tales como útiles escolares, dispositivos móviles electrónicos, dinero y/o prendas personales NO ES RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO. b) Las prendas personales que sean llevadas al área de objetos perdidos y no sean reclamadas al mes de extraviadas, serán donadas a personas necesitadas

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

7.7. Los escritorios del salón de clases contienen un espacio para colocar los útiles durante su horario escolar. La institución no provee estos espacios para almacenar los útiles de los alumnos y de las alumnas durante la semana. Es de suponer que en su casa cuentan con un espacio adecuado para realizar sus tareas y trabajos, así como para organizar sus útiles y artículos escolares.	a) Quienes dejen útiles al finalizar las actividades escolares, es bajo su responsabilidad. La institución no se hace responsable de objetos olvidados o perdidos, cualesquiera que éstos sean. b) Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso ni se abrirán los salones por la tarde o fines de semana por algún objeto olvidado. c) Los viernes de cada semana los escritorios deberán de quedar limpios y sin ningún objeto dentro. La o el docente de la última clase en el último día de la semana, será el responsable de asegurar este proceso. Los objetos olvidados durante el fin de semana y/o al inicio de cada período vacacional serán donados a personas necesitadas.
7.8. Los lockers son espacios que la institución pone al servicio del alumnado como alternativa libre para poder almacenar sus útiles y artículos personales que desee.	a) Los lockers serán rentados por todo el ciclo escolar. Podrán ser usados de forma individual o por familia (sólo hermanos). b) El alumno o la alumna, deberá cumplir adecuadamente el reglamento establecido para el uso de los mismos.
7.9. Los alumnos y las alumnas deberán considerar el horario de clase de sus compañeros y sus compañeras, respetar las zonas y momentos de silencio ya establecidos.	a) En caso de no hacerlo, se le dará un aviso verbal a la primera falta. b) A una segunda ocasión se le entregará un aviso escrito. c) De reincidir una tercera ocasión, se hace merecedor de un reporte y se le bajará un punto en conducta.
7.10. Todo el alumnado deberá cumplir con las actividades curriculares y extracurriculares a las que se haya comprometido.	a) De no cumplir estas actividades el alumno o la alumna recibirá un aviso y perderá dos puntos en la materia correspondiente.
7.11. Es responsabilidad del alumnado entregar a sus papás, así como, de los padres de familia el estar enterados de todas las circulares y avisos físicos y/o comunicados digitales. Devolviendo, en su caso, al día siguiente, al titular el talón de enterado con la firma correspondiente.	a) De no hacerlo así, recibirá un aviso y el maestro o maestra titular marcará como tarea no hecha. b) A una segunda ocasión se hace merecedor de un reporte. c) En caso de no entregar el reporte correspondiente, el alumno o la alumna, deberá pasar a recepción para llamar a sus padres para que se lo traigan junto con el talón de la circular, y además perderá un punto en conducta.
7.12. Las muestras de afecto inapropiadas en las relaciones interpersonales y/o noviazgo durante el horario de clases, incluyendo las actividades extraescolares dentro y fuera de la institución, son una muestra de la formación y acompañamiento de los padres de familia con sus hijas y/o hijos.	a) Cuando se presente una situación inapropiada entre alumnos y alumnas, se hará acreedor a un aviso y se citará a los padres de familia para notificarles al respecto. Sin embargo, dependiendo de la gravedad de la situación se pueden tomar medidas concretas desde la primera falta, esto a través de la Coordinación y Dirección. b) En caso de volverse a presentar una situación inapropiada entre los alumnos y alumnas, se entregará un reporte. La institución volverá a citar a los padres de familia planteando ya las consecuencias concretas.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

7.13. Está prohibida la venta de cualquier tipo de producto como: alimentos, bebidas, golosinas, artículos decorativos, joyería, juguetes, etc. por parte de los alumnos y las alumnas dentro de la Institución.	a) Cuando un alumno o una alumna haga caso omiso a esta disposición se procederá a enviar un aviso a los padres de familia para notificarles. Se les recogerá el producto que están vendiendo y se entregará a los padres de familia al finalizar las clases. b) Cuando un alumno o una alumna reincida se hará merecedor a un reporte y una suspensión. En la suspensión se aplicarán los criterios que se mencionan en la “Nota” del número 6.6 inciso e)
7.14. Queda prohibido escribir o rayar cualquier parte del cuerpo de sus compañeros y compañeras (cara, brazos, manos, piernas, etc.) o cualquier prenda de ropa.	a) De incurrir en la falta se hará merecedor a un aviso. b) De reincidir en la falta se hará merecedor a un reporte afectando su calificación de conducta en la materia.
7.15. Queda prohibido el uso inadecuado de iPads de consulta en aula, así como en las zonas comunes del colegio. Nota: <i>entiéndase como uso indebido, todas las acciones impropias que se realizan con un teléfono celular, así como el acceso a páginas o recursos no autorizados. Cuando el alumno este haciendo mal uso del iPad, durante la sesión, el docente le retirará el dispositivo antes mencionado, perdiendo el derecho a hacer uso de ella.</i>	a) El alumno de incurrir será sancionado con un aviso y con baja en conducta, así como en la calificación de la materia asociada a la falta. b) De reincidir o presentar una falta grave en el mal uso será merecedor a un reporte, a una suspensión y en caso de ser necesario, podrá llegar hasta su expulsión.
7.16. El alumnado que traiga un dispositivo móvil y/o accesorios inteligentes, lo deberán entregar al docente de la primera hora clase el cual lo dejará bajo llave y se le entregará antes de la salida.	a) En caso de incurrir, se le dará un aviso y se le retirará el dispositivo y tendrá que ser recogido en la coordinación académica por alguno de sus padres. b) De reincidir una segunda vez o subsecuentes, se retirará el dispositivo y se le hará entrega hasta el final de la semana.
7.17. Operación mochila (condiciones y consecuencias): Con la finalidad de salvaguardar la integridad y seguridad de las alumnas y alumnos, la escuela llevará a cabo periódicamente la revisión de las bolsas y mochilas para evitar que traigan objetos ajenos a la labor escolar, o que puedan ser dañinos o perjudiciales para ellos y/o compañeras y compañeros.	a) La revisión se hará en presencia de las alumnas y alumnos, padres de familia, retirando todos los objetos ajenos a la labor escolar, teniendo que pasar el padre de familia a recogerlo a coordinación en los días y el horario que se asigne.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

8. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

“HONOR A QUIEN HONOR MERECE”

Son los reconocimientos que se entregan a los alumnos por los logros alcanzados o el esfuerzo realizado, durante el curso escolar.

Qué pretende:

- ✓ Reconocer y sostener el esfuerzo, la dedicación y constancia del alumno en las diferentes actividades del colegio.
- ✓ Ser un estímulo también para quienes presencian el reconocimiento.
- ✓ Aumentar la autoestima y buen concepto de sí mismo.

8.1. PRESEA CHAMPAGNAT. Este premio se otorga por grado escolar y no por grupo. Es candidata o candidato para recibir el **premio Champagnat** el alumno o la alumna de cada salón que se distinga en la vivencia de los valores de:

- Dignidad humana, espíritu de familia, libertad, responsabilidad y trascendencia.
- Así como sencillez, humildad y modestia.
- Actitud de respeto y participación en todas las actividades y/o eventos organizados en el Colegio.
- Capacidad de servicio.
- Respeto hacia sus compañeros y todo el personal de la CEM.
- Orden y disciplina.
- Nivel académico y de conducta, igual o superior a 9.5 de calificación, además de no haber presentado ningún reporte de conducta.
- Asistencia y puntualidad: Alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de asistencia.

8.1.1. Mediante el siguiente proceso de selección:

- a) Los Titulares de cada grupo presentarán la propuesta de tres de sus alumnos que cumplan con los criterios antes mencionados, los candidatos son avalados por la Coordinación y la Dirección, verificando que cumplan con dichos criterios.
- b) Los titulares de cada grado presentarán una breve descripción del desempeño de los alumnos ya seleccionados.
- c) La coordinación académica compartirá la información de cada uno de los seleccionados y todos los docentes que les dan clases emitirán su voto.
- d) La coordinación recabará los votos y presentará resultados al Consejo directivo para su determinación final.
- e) Los ganadores se dan a conocer el día de la clausura de cada grupo. (alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de puntualidad. ** Hasta el último día obligatorio de clases.
- f) Nivel académico y Conducta (igual o superior a 9.5).
- g) El proceso de elección es responsabilidad de la Dirección, de manera colegiada con la Coordinación, maestros Titulares y maestros Auxiliares.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

Observación: *No es un premio que se otorga al alumno o alumna que obtuvo el mejor promedio en aprovechamiento.*

8.2. RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO. Es aquel que el Colegio otorga a los **5 alumnos con los promedios más altos de cada grupo** siempre y cuando sean **arriba de 9.5**.

En caso de empate se considerará los siguientes criterios:

- a) Conducta
- b) Excelencia académica
- c) No contar con un historial de avisos o reportes graves.
- d) En caso extraordinario, el consejo directivo determinará la entrega de los premios de aprovechamiento adquiridos por grupo.

8.3. El RECONOCIMIENTO DE CONDUCTA se otorgará a los alumnos o las alumnas que obtengan un **promedio general igual o mayor a 9.5** en este rubro durante el ciclo escolar.

8.4. El RECONOCIMIENTO DE ASIDUIDAD es aquel que el Colegio otorgará en **1er. Grado** al alumno o la alumna con cero (0) faltas de asistencia y hasta 3 en puntualidad, y en **2do. grado** al alumno o a la alumna con veinticuatro (24) faltas de asistencia y/o puntualidad, (correspondientes a 3 días de ausencia, puesto que se tienen 8 clases diariamente) como máximo.

****Las ausencias por participación en eventos regionales, nacionales, internacionales o del colegio, en representación de nuestro estado o país, no grabarán para este premio, dado que el esfuerzo, competencia, liderazgo y participación son ejemplo para muchos alumnos y alumnas.***

8.5. Otro estímulo que el Colegio otorga a los alumnos y alumnas será: **PARTICIPACIÓN EN ESCOLTA.**

8.6. El Colegio no autoriza ningún otro premio diferente a los aquí mencionados en el Reglamento.

8.7. Para el acto de clausura de tercero de secundaria, se elegirá a un alumno o alumna en representación de la generación para dirigir las palabras de despedida. La elección se realizará de manera consensuada por los titulares y maestros que impartan clases en el grado, tomando en consideración haber observado las siguientes actitudes durante todo el ciclo escolar:

- ✓ Respeto
- ✓ Servicio
- ✓ Liderazgo
- ✓ Orden
- ✓ Disciplina
- ✓ Promedio mínimo de 9.5 tanto en aprovechamiento como en conducta final.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

8.7.1. La redacción del discurso la realizará el alumno o la alumna y será revisado por los maestros y maestras titulares de 3° de Secundaria, Coordinación y Dirección. Las modificaciones o adecuaciones que se realicen habrán de observarse puntualmente.

8.7.2. Las posibles modificaciones deberán de ser dialogadas con el alumno o la alumna y el discurso final deberá ser entregado al alumno o la alumna el día del acto académico antes de su intervención. Esto con la finalidad de asegurar que el discurso se apegue a los acuerdos dialogados entre los maestros y maestras titulares y el alumno o la alumna.

Todo este proceso deberá de ser acompañado por la Coordinación de Secundaria.

9. INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO

“EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN”

9.1. Los candidatos de nuevo ingreso deberán presentar lo requerido por la institución para ser admitidos en el Colegio.

9.2. Se pide al alumno o la alumna de nuevo ingreso tener todas sus materias aprobadas. Caso contrario se analizará en dirección su caso para ver acuerdos y condicionamiento para ser aceptados como alumno o alumna candidato.

9.3. La admisión definitiva es competencia exclusiva del Director y en su caso junto con el Consejo de la Comunidad Educativa Marista.

9.4. El alumno o la alumna de nuevo ingreso al Colegio, deberá entregar la siguiente documentación: solicitud de ingreso, original y copia del acta de nacimiento, original y copia de la boleta oficial del año anterior, certificado médico, carta de buena conducta, copia fotostática del CURP y 6 fotografías tamaño infantil.

9.5. El alumno o la alumna de nuevo ingreso al Colegio, deberá entregar la siguiente documentación: solicitud de ingreso, original y copia del acta de nacimiento, original y copia de la boleta oficial de años anteriores, certificado médico, carta de buena conducta, copia fotostática del CURP. En caso de separación de los padres, entregar el documento oficial en que menciona quien tiene la guarda y custodia. Carta de NO adeudo.

9.6. Los Padres de Familia del alumno o la alumna de nuevo ingreso al Colegio podrán solicitar información por medio de redes sociales o hablar directamente al colegio, para registrar su Solicitud de Inscripción, personal de la institución se pondrá en contacto con ellos.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

10. PROCESO DE REINSCRIPCIÓN

“EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE REINSCRIPCIÓN”

Por reinscripción se entiende la continuidad en el proceso educativo dentro de la Institución:

- 10.1.** Para reinscribirse no deben tener materias reprobadas al inicio del nuevo curso escolar.
- 10.2.** Las autoridades del Colegio se reservan el derecho relacionado a la integración de grupos al inicio de cada curso escolar, según los criterios que juzguen convenientes, por lo que se debe evitar hacer solicitudes de grupo o la maestra o el maestro.
- 10.3.** Para poder seguir en el Colegio es necesario no tener ningún adeudo.
- 10. 4.** Los alumnos o las alumnas condicionados permanecerán en el Colegio siempre y cuando cumplan en su totalidad los compromisos o acuerdos adquiridos durante el plazo acordado y a lo largo del todo el ciclo escolar. De no cumplir los acuerdos y/o compromisos el alumno o la alumna causará baja en forma inmediata.
- 10.5.** En el caso de los alumnos o alumnas que hayan sido expulsados, su reinscripción esta imposibilitada para los siguientes ciclos escolares.
- 10. 6.** Es competencia del Director en acuerdo con el Consejo de la Comunidad Educativa Marista aceptar o rechazar al alumno o alumna para admisión o readmisión, así como expulsar o dar de baja al alumno o alumna ya inscrita.
- 10.7.** El alumno o la alumna deberá haber acreditado su grado escolar de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 110622 (ver 3.8 y 3.9 del presente reglamento)
- 10.8.** Como parte del proceso es necesario presentar la Ficha de Reinscripción Actualizada y Firmada por los Padres de Familia en Control Escolar.

11. ALUMNAS Y ALUMNOS CONDICIONADOS

Aprovechamiento y conducta.

- 11.1.** Un alumno o alumna tendrá condicionada su permanencia en el colegio cuando su promedio en conducta y aprovechamiento es inferior a 7.5
- 11.2.** El alumno o la alumna condicionada, junto con sus padres, firmarán una carta compromiso, previa reunión con el Maestro o Maestra Titular, Departamento Psicopedagógico, Coordinador y/o Director, la cual deberá cumplirse en su totalidad durante el periodo que se indique en dicho acuerdo.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

12. LINEAMIENTOS ESPECIALES

12.1. TODA INFORMACIÓN Y/O TRÁMITE FUERA DE ESTAS INSTALACIONES, CORRE POR CUENTA DEL PROPIO USUARIO.

12.2. El colegio es responsable sólo de los eventos que contemple el planificador anual (AGENDA) o los que autoriza la Dirección bajo firma.

12.3. Los Padres de familia y/o tutores son los responsables de informar lo antes posible a la institución, los casos donde exista una necesidad de atención física, psicológica, emocional o intelectual, permanente o temporal de su hijo o hija.

12.4. En caso de llevarse a cabo el paseo de generación, el cual, tiene como objetivo fomentar el espíritu de familia, integrando y fortaleciendo los lazos afectivos entre los alumnos o alumnas de tercero de secundaria y promover la riqueza cultural de nuestro país, por lo cual se realizará dentro del territorio nacional, esto previa autorización por el Consejo Directivo, quién tendrá la facultad de autorizarlo, posponerlo o suspenderlo según las realidades mismas de la Institución. Teniendo presente que este sea organizado por el colegio o sus instancias, no así, en el caso de una organización particular o independiente, en todo caso, no se tendría ninguna injerencia directa o indirecta en dicho tema.

12.5. El alumno o la alumna que no vaya al paseo, tiene el compromiso y la obligación de asistir a clases y el trabajo realizado durante este tiempo, ya que forma parte de su evaluación y su calificación (siempre y cuando sea una organización institucional).

12.6. El uso o manejo de la imagen o nombre de la institución en cualquier tipo de evento, sólo podrá ser utilizada con la autorización de la institución, por ser marca registrada.

12.7. Sólo podrán ser candidatos a CAPITANA y CAPITÁN quienes hayan cursado los tres años de secundaria en una INSTITUCIÓN MARISTA.

12.8. Para cuidar el desempeño académico, así como, la atmósfera de orden y trabajo de los alumnos o las alumnas, no se autorizan permisos de salida en horario escolar para organizar fiestas (de quince años, sesiones fotográficas, ensayos, etc.)

NOTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN ATENDIDOS Y RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

13. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia son los primeros responsables (educadores) por derecho natural de la educación de sus hijos y sus hijas. A su vez, al elegir el Colegio aceptan los lineamientos que éste propone.

Qué pretende:

- ✓ Que los padres de familia formen parte activa del proceso educativo y estén inmersos y comprometidos en él.
- ✓ Que conozca las directrices o lineamientos del colegio.
- ✓ Mantener claro los principios o prioridades de la educación que ofrece el colegio siendo congruentes con ellos.
- ✓ Que el padre de familia conozca al profesor.
- ✓ Mantener una comunicación constante, cordial y respetuosa.
- ✓ Respetar los espacios delimitados en las diferentes actividades escolares y extraescolares.
- ✓ Promueva en casa la vivencia de los valores de: la dignidad humana, el espíritu de familia, la libertad, la responsabilidad y la trascendencia.

NORMA	MEDIDA DISCIPLINAR
13.1. Cualquier aclaración o inconformidad que tengan los padres de familia en algún aspecto del proceso académico y/o conductual de sus hijos o hijas, las instancias a seguir son las siguientes: • 1º con el maestro o la maestra de la asignatura. • 2º con el maestro o la maestra titular. • 3º con el Coordinador. • 4º finalmente con el Director.	a) Los padres de familia que no respeten las instancias adecuadas, no serán atendidos por las instancias superiores. b) La persona que no se conduzca con el respeto debido, al abordar algunas de las instancias, su caso será analizado en CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.
13.2. Los padres de familia o en su caso, las personas que se encargan de recoger al alumno o la alumna al finalizar las actividades escolares, por su seguridad deberán hacerlo puntualmente, en el horario que se indique, observando que ordinariamente la salida inicia a las 2:10 y termina a las 2:45.	a) El Colegio no cuenta con vigilancia especial después de las actividades escolares; por esa razón, no se hace responsable de su seguridad. b) Queda bajo la responsabilidad del padre de familia o del encargado pasar a recogerlo a tiempo y responder por la seguridad del alumno o la alumna ya que esta fuera del horario escolar.
13.3. Para mayor seguridad y cuidar la integridad del alumnado, los papás estacionarán sus vehículos en el área del estacionamiento exterior.	a) Sólo se permitirá el acceso al estacionamiento interior en los casos especiales previamente autorizados por la dirección.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

13.4. Los padres de familia respetarán el área y el horario de trabajo de secundaria durante las labores escolares y docentes de 7:00 a 14:10 hrs.	a) El padre de familia no puede ser atendido cuando el docente o la docente se encuentre frente a grupo (saludo inicial- formación, aula y/o laboratorios) durante el horario escolar, porque el 100% del tiempo del personal docente es para atender a sus alumnos y alumnas. (MISIÓN EDUCATIVA MARISTA).
13.5. La asistencia de los padres de familia a las juntas programadas previamente por el colegio son parte del acompañamiento en los procesos de formación de sus hijos e hijas, son de carácter obligatorio.	a) De no asistir a dos juntas consecutivas de Padres de Familia, se suspenderá al alumno o alumna un día de clase, y el Padre de Familia pasará a hablar con el Coordinador.
13.6. Los padres de familia al inscribir a su hija o hijo deberán firmar y entregar el talón que se encuentra al final del reglamento escolar, donde aceptan las normas y consecuencias que en este se indican.	a) Negarse a firmar que se aceptan las normas y consecuencias del Reglamento es señal inequívoca de no aceptar ser parte de la institución.
13.7. El diálogo de los padres de familia con los maestros o maestras, deberá ser mediante entrevista.	a) Para que el padre de familia pueda ser atendido como se merece, debe solicitar una entrevista con anticipación para ser programado en el horario dispuesto para ello por cada docente.
13.8. Será obligatoria la asistencia a las entrevistas que programa el maestro o maestra, la coordinación o el departamento psicopedagógico.	a) En caso de no asistir a dos entrevistas, el alumno o la alumna no podrá entrar a clases perdiendo sus trabajos y se les anotará la falta de asistencia correspondiente.
13.9. Uno de los procedimientos de comunicación del Colegio son las circulares, por lo que es responsabilidad de los padres de familia, leerlas cuidadosamente, en su caso, firmarlas y enviar al día siguiente, el talón de enterado al maestro o maestra titular. Las podrán descargar en la página web del colegio.	a) De no hacerlo así, su hijo o su hija recibirá un aviso y el maestro o maestra titular marcará como tarea no hecha. b) A una segunda ocasión el titular entregará un reporte. c) En caso de que el alumno o alumna no entregue el reporte correspondiente, sus papás deberán traer el talón correspondiente a la secretaría del colegio.
13.10. La suplantación de firmas como tutor de algún alumno o alumna en cualquier documento: libros, cuadernos, justificantes, circulares, boletas, avisos y reportes etc. es considerada una falta grave.	a) Cualquier suplantación de firma amerita un cinco (5) en conducta y un día de suspensión para el alumno o alumna que incurrió en el acto, así como también repercutirá en su evaluación de conducta y aprovechamiento.
13.11. Será obligatoria la asistencia a los talleres, cursos o actividades que programe la Institución, de manera personalizada.	a) Es obligación de los padres de familia asistir a todos los cursos, talleres o eventos a los que fueren convocados.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

13.12. Cuando los padres de familia se ausenten deberán informar por escrito (No se permiten autorizaciones por teléfono) a la Institución, los datos de la persona que fungirá como tutor del alumno o la alumna ante cualquier trámite que se genere en esta Institución.	a) El tomar la función de tutor del alumno o alumna sin estar autorizado, le hará acreedor de la responsabilidad que de la acción se derive, ante los padres del menor, la Institución y las Instancias correspondientes.
13.13. Es obligación de los padres de familia mantener actualizados los datos personales (domicilio, teléfono de casa, de trabajo o celular, correo electrónico) para tener comunicación en caso necesario.	
13.14. No está permitido fijar propaganda, hacer promociones, ni efectuar venta de productos dentro de las instalaciones escolares sin autorización de la Dirección.	
13.15. Los padres de familia tienen el compromiso de acatar las disposiciones y programaciones que el Colegio establezca.	
13.16. Los padres de familia estarán al corriente en sus pagos mensuales de colegiatura.	a) Es necesario estar al corriente en sus pagos para poder recibir la boleta de evaluación mensual, certificado y/o de generación, para realizar viajes de encuentros deportivos, así como para seguir en esta institución. b) Deber alguna mensualidad podrá ser motivo para perder derecho de reinscripción.
13.17. Los padres de familia se comprometen a cubrir las colegiaturas los primeros 10 días de cada mes, sean clases en línea o presenciales.	a) Los pagos se podrán realizar a través de la plataforma ServoEscolar, ya sea por transferencia electrónica o pago con tarjeta (débito o crédito) utilizando las claves de usuario y contraseña que le fueron asignadas en control escolar, y considerando que estos pagos quedan reflejados hasta el tercer día hábil por reglas interbancarias. Es importante considerar lo anterior debido a que los pagos son aplicados en el estado de cuenta del alumno o la alumna hasta el momento en que queda debidamente depositado en la cuenta del Colegio. Favor de hacer el pago a tiempo (estar al corriente de pagos por lo menos 3 días antes de las juntas) para evitar situaciones incómodas que están relacionadas con la responsabilidad de pagos hechos oportunamente, y ajenos a los procesos administrativos de la institución. b) Los padres de familia que realicen el pago a través de la plataforma ServoEscolar deberán de considerar que el servicio de pago en línea (pago con clave y tarjeta) quedará deshabilitado los días 10 de cada mes a partir de las 16:00 hrs (hora centro) y se reactivará al día siguiente a primera hora. c) Si el día 10 cae en día inhábil, el bloqueo del sistema se recorre al próximo día hábil a las 16:00 hrs (hora centro) También podrán hacer los pagos directamente en la sucursal bancaria. Para realizar este proceso, deberán ingresar a la plataforma ServoEscolar e imprimir sus

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

	talones directamente. c) El incumplimiento del pago de la colegiatura es causa de suspensión del servicio educativo. (El alumno o la alumna se reincorporará a sus actividades escolares una vez regularizada su situación). d) El presente apartado se establece con fundamento en la normatividad establecida en el Acuerdo de 1992 que establece las bases mínimas para los servicios educativos que prestan los particulares
13.18. Cuando el padre de familia cubre las colegiaturas dentro de los primeros 10 días de cada mes.	a) El Padre de familia se verá beneficiado con un descuento por pronto pago. b) A partir del día 11 de cada mes, el Padre de familia pagará la cuota normal de colegiatura. c) En caso de que el día 10 sea inhábil, se considera como el día límite el siguiente día hábil más cercano a éste.
13.19. Al iniciar la segunda parte del ciclo escolar, (mes de enero) la institución envía la información correspondiente a los costos de colegiaturas e inscripción del siguiente ciclo escolar.	a) Se envían con la intención de que las familias puedan tener la oportunidad de realizar pagos parciales correspondientes a la inscripción del siguiente ciclo escolar. b) Este proceso corresponde al proceso de Reinscripción de los alumnos o las alumnas para el siguiente ciclo escolar. Si los padres de familia deciden retirarse al finalizar el curso escolar, por razones de trabajo o situaciones particulares, y realizaron pagos parciales correspondientes a la inscripción, podrán recuperar su depósito al 100% siempre y cuando lo soliciten 60 días previo al inicio del siguiente ciclo escolar; y al 50% antes de los 30 días previo al inicio del ciclo escolar. c) Posteriormente a esta fecha, no será reembolsada ninguna cantidad.
13.20. Es obligación de los Padres de Familia informar oportunamente a la institución del estado de salud física del alumno o la alumna que puedan ocasionar algún contagio o riesgo personal mediante un justificante médico.	a) Los padres de familia deben enviar a clase al alumno o la alumna hasta que se restablezca. b) En caso de que el alumno o la alumna no esté en condiciones de salud adecuadas se le regresará a su casa.
13.21. Los padres de familia son responsables de los desperfectos que su hijo o su hija cause al plantel, a las pertenencias de sus compañeros y/o personal de la institución.	a) En caso de ocasionar algún daño se deberá pagar, reponer o reparar el perjuicio ocasionado en el plazo que estipulen las autoridades del colegio.
13.22. Los padres de familia son los responsables de traer o recoger a sus hijos o hijas en los horarios establecidos por el colegio.	a) El colegio no se hace responsable de ningún accidente generado por un menor de edad, al venir este manejando un vehículo. b) De presentarse el caso que un alumno o alumna llegue manejando, el padre de familia tiene la obligación de pasar

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

	a recoger el vehículo.
13.23. Toda familia al formar parte de la institución MARISTA se compromete a ser anfitrión en cualquier evento en que participe el Colegio.	a) El padre de familia que no participe afectará a su hijo o a su hija en la calificación mensual correspondiente (religioso, deportivo, etc.). b) Estará condicionada su reinscripción.
13.24. Para formar el sentido de responsabilidad de su hijo o su hija, el padre de familia no debe ingresar durante el horario de clase trabajos, tareas, cuadernos u otros objetos olvidados para el uso escolar.	a) Ponen en riesgo la situación laboral de la persona a la que le soliciten el favor. b) Su hijo o su hija se hará acreedor a un aviso y a una calificación de cero (0) en el rasgo correspondiente de evaluación continua, cuando esto suceda.
13.25. Es responsabilidad del padre de familia proveer del material necesario para el buen desempeño académico de su hijo o su hija dentro de la institución.	a) En caso de no hacerlo, se afectará el desempeño escolar de sus hijos o sus hijas.
13.26. El colegio establece una comisión de vialidad formada por padres de familia. Su función es la de ayudar en el sistema de ascenso y descenso cuando los padres de familia traen y recogen a sus hijos o hijas.	a) Formarán esta comisión de apoyo solidario los padres de familia del alumno o alumna que formen parte de la comunidad educativa marista. b) La sociedad de padres de familia es la responsable de la conformación de esta comisión junto con la dirección del colegio.
13.27. El colegio establece un sistema de vialidad que permita el dejar por la mañana y recoger a la salida a sus hijas o sus hijos. Todos los padres de familia deberán observar y cumplir adecuadamente los lineamientos de este sistema de vialidad.	a) Los padres de familia que no observen alguno de los lineamientos establecidos en el sistema de vialidad se les enviará un primer extrañamiento para invitarlos a observar y cumplir con su participación en esta dinámica. b) Los padres de familia que reincidan en una falta al procedimiento del sistema de vialidad, por segunda ocasión, serán llamados por la institución con la intención de volver a invitarlos a observar y respetar el proceso establecido. c) Los padres de familia que cometan una falta en el procedimiento del sistema de vialidad por tercera ocasión se les notificará por escrito que su hijo o hija no podrá continuar su formación en la institución.
13.28. Es importante observar que los valores Institucionales deben estar presentes siempre. Es por ello, que los padres de familia tienen el compromiso de respetar a los maestros y a las maestras, así como a los padres que apoyan en el comité de vialidad tanto a la entrada como a la salida.	a) Cualquier falta de respeto o no observancia de las indicaciones, se procederá como lo establecen los incisos a) y b) de la norma 13.27
13.29. Es responsabilidad del padre de familia mantenerse informado de las actividades del colegio consultando con regularidad la página Web: www.maristastepic.mx	



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

13.30. Para apoyar el desarrollo integral de sus hijos y sus hijas, así como promover el Espíritu de Familia que caracteriza a nuestra Institución, los padres de familia deberán involucrarse activamente en todas las actividades y/o eventos que organiza el Colegio.

13.31. Los padres de familia respetarán todos y cada uno de los lineamientos establecidos para la organización de la fiesta atlética, tanto en las actividades deportivas como en el proceso de elección de las capitanas, capitanes, subcapitanas y subcapitanes, así como la dinámica de elección de colores en el proceso de cada uno de los salones de clases.

13.32. Todos los alumnos o las alumnas deberán completar su proceso de inscripción en su totalidad.

El no cubrir la cuota de participación de la Sociedad de Padres de familia, implicará que su hija o hijo pierda la cobertura del beneficio del seguro de accidentes escolares durante el ciclo escolar vigente.

Este cubre sus horarios escolares, así como todas las actividades extraescolares, deportivas, artísticas y académicas presenciales vinculadas con la organización de la Secundaria.

El proceso para el uso de este seguro se aplicaría una vez que los alumnos o las alumnas se incorporen a las actividades presenciales.

13.33. Los padres de familia al inscribir a su hijo o a su hija asumen el compromiso de realizar los trámites oportunamente y entregar en tiempo y forma los siguientes documentos:

- a) Entregar los documentos solicitados y realizar los trámites completos para que el proceso de inscripción se lleve a cabo.
- b) Firmar y aceptar debidamente el Aviso de Privacidad conforme a lo establecido.
- c) Firmar con los datos correspondientes el Contrato de Prestación de Servicios en el cual se establecen los lineamientos y condiciones que la institución establece al ofrecer sus servicios.

TODA INFORMACIÓN Y/O TRÁMITE FUERA DEL COLEGIO, ES RESPONSABILIDAD DE CADA USUARIO, Y LA INSTITUCIÓN SE DESLINDA TOTALMENTE.

Nota: Imprimir escrito de Aceptación (siguiente página)



COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN
· PREESCOLAR · PRIMARIA · SECUNDARIA ·

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2026-2027

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Sección Secundaria

Período Escolar 2026 – 2027.

Tepic, Nayarit; a _____ de _____ del 2026

Nombre del alumno o la alumna: _____

CLAVE: _____

Firma del alumno o la alumna: _____

Como padres de familia, hemos leído con atención el **Reglamento Escolar 2026 - 2027** de la **sección Secundaria**. Estamos enterados de su contenido y lo aceptamos como instrumento en la educación de nuestra hija/hijo.

Nombre del papa

Nombre de la mamá

Firma

Firma